La de Jauja de 200 metros de longitud por 10 de anchura.

ALUMBRADO PUBLICO, Y POLICIA DE SEGURIDAD.

Para el alumbrado hay 256 faroles, de los cuales, cien se encienden con aguarras destilado y el resto con aceite de coco; se hace este servicio por un comandante 21 serenos y tres mozos, que forman el cuerpo de polícias de seguridad y vigilancia nocturnas: la seguridad diurna la vigila el cuerpo de policía destinado á ese objeto, que lo forma, un comandante, un cabo y 24 agentes.

ASEO PUBLICO.

Para hacer el servicio de polícia de limpieza pública, hay cinco carros servidos por otros tantos carreros y un mayordomo.

OBRAS PUBLICAS EN CONSTRUCCION.

Un cuartel para tropa de la Federación, se está construyendo por disposiciòn del Supremo Gobierno y con fondos federales, en el IV cuartel de esta ciudad, manzana nùmero 61.

Un monumento dedicado á la memoria del C. Juan Sanromàn, como muestra de gratitud pública, á que se hizo acreedor por las mejoras que promovió en esta ciudad durante el tiempo que funcionó como primera Autoridad Política, se está erigiendo en la Plaza de la Penitenciaria, con fondos arbitrados por la Junta de Mejoras Materiales.

Las oficinas federales que hay en esta ciudad y presupuesto de gastos en el corriente año fiscal de 1º de julio de 1891 á 30 de junio de 1892, son como sigue:

RAMO DE GOBERNACION.

JEFATURA POLITICA

Un jefe político..... al año	$ 3000 30		
Un secretario ..... „ „ „	2401 70		
Un oficial primero..... „ „ „	1000 10		
Un id. archivero..... „ „ „	602 25		
Dos escribientes á $602 25 „ „ „	1204 50		
Un mozo de oficios..... „ „ „	302 95		
Gastos de escritorio cada mes $66..... „ „ „	792 00		
Renta de casa cada mes $100 „ „ „	1200 00	$ 10503 80	

PREFECTURA.

Un prefecto ..... „ „ „	1803 10		
Un secretario ..... „ „ „	602 25		
Un escribiente..... „ „ „	302 95		
Gastos de oficio cada mes $10 „ „ „	120 00	„ 2828 30	

REGISTRO CIVIL

Un juez..... „ „ „	803 00		
Un escribiente primero... „ „ „	401 50		
Un escribiente segundo .. „ „ „	302 95	„ 1507 45	

GENDARMERIA MONTADA.

Un comandante .. .. „ „ „	803 00		
Dos cabos á $452 60..... „ „ „	905 20		
Treinta gendarmes á 361 35 „ „ „	10840 50		
Renta del local destinado á cuartel..... „ „ „	240 00	„ 12788 70	
A la vuelta			$ 27628 25

De la vuelta.....			$ 27628 25
GASTOS GENERALES.			
Un redactor del Periòdico Oficial.....	al año $	602 25	
Gastos para la imprenta, incluso el sueldo del impresor.....	„ „ „	1992 00	
Para la obra de la Penitenciaría, correos extraordinarios, telégrafo y demás gastos imprevistos.....	„ „ „	9000 00	
Para la instrucción pública en este Territorio.	„ „ „	10000 00	„ 21594 25
PODER JUDICIAL.			
JUZGADO DE DISTRITO.			
Un juez letrado.....	„ „ „	2500 25	
Un promotor fiscal	„ „ „	1500 15	
Un secretario	„ „ „	1200 85	
Un escribiente ejecutor...	„ „ „	401 50	
Un mozo de oficios.....	„ „ „	153 30	
Gastos de oficio cada mes$12,,	„ „	144 00	„ 5900 05
ADMINISTRACION DE JUSTICIA			
TRIBUNAL SUPERIOR.			
Un magistrado.	„ „ „	3000 30	
Un secretario	„ „ „	1200 85	
Dos escribientes á $500 05	„ „ „	1000 10	
Un comisario	„ „ „	361 35	
Gastos de oficio c. mes $15	„ „ „	180 00	„ 5742 60
Al frente			$ 60865 15

Del frente.....			$ 60865 15
JNZGADO DE 1.ª INSTANCIA DE LO CIVIL.			
Un juez	al año $	3000 30	
Un secretario.....	„ „ „	1200 85	
Un escribiente encargado del registro público....	„ „ „	500 05	
Un escribiente.....	„ „ „	401 50	
Un comisario	„ „ „	361 35	
Gastos de oficio cada mes$10,,	„ „	120 00	„ 5584 05
JUZGADO DE 1.ª INSTANCIA DE LO CRIMINAL.			
Un juez letrado.....	„ „ „	3000 30	
Un secretario	„ „ „	1200 85	
Dos escribientes á $401 50	„ „ „	803 00	
Un comisario.....	„ „ „	361 35	
Gastos de oficio cada mes$10,,	„ „	120 00	„ 5485 50
JUZGADO MENOR.			
Un juez	„ „ „	1200 85	
Un secretario	„ „ „	602 25	
Un escribiente.....	„ „ „	361 35	
Un comisario.....	„ „ „	302 95	
Gastos de oficio cada mes$10,,	„ „	120 00	„ 2587 40
MINISTERIO PUBLICO.			
Un procurador de justicia y agente	„ „ „	3000 30	
Un escribiente para la ofi-			
A la vuelta.....		$ 3000 30	$ 74522 10

UNIVERSIDAD DE NUEVO LEON
BIBLIOTECA UNIVERSITARIA
"ALFONSO REYES"
1625 MONTERREY, MEXICO

De la vuelta.....	$ 3000 30	$ 74522 10	
cina del procurador .... al año $	602 25		
Gastos de oficio para la oficina del procurador, cada mes $5..... „ „ „	60 00		
Un defensor de oficio..... „ „ „	1500 15	„	5162 70

RAMO DE COMUNICACIONES.

OFICINA DE CORREOS.

Un administrador..... „ „ „	1200 85		
Un oficial..... „ „ „	547 50		
Un escribiente ..... „ „ „	365 00		
Un cartero ..... „ „ „	240 90		
Un mozo..... „ „ „	91 25		
Renta de casa, cada mes $30 „ „ „	360 00		
Gastos de oficio „ „ $12 „ „ „	144 00		
Una agencia en Santa María del Oro..... „ „ „	60 00	„	3009 50

OFICINA TELEGRAFICA.

Un jefe..... „ „ „	1000 10		
Dos telegrafistas á $722 70 „ „ „	1445 40		
Dos celadores á $361 35. „ „ „	722 70		
Un mensajero..... „ „ „	182 50		
Renta de casa cada mes $30 „ „ „	360 00		
Gastos de oficio c. mes $8 „ „ „	96 00	„	3806 70
Al frente.....		$ 86501 00	

Del frente.....		$ 86501 00	

RAMO DE HACIENDA.

ADMÓN PRAL. DE RENTAS.

Un Administrador..... al año $	2500 25		
Un Contador..... „ „ „	1803 10		
Un oficial primero tesorero tenedor de libros..... „ „ „	1200 85		
Un oficial segundo, encargado de la mesa de contribuciones... ..... „ „ „	1000 10		
Un oficia tercero, encargado de los pagos civiles y militares.... „ „ „	1000 10		
Un oficial cuarto, glosador y visitador de oficinas subalternas .... „ „ „	1000 10		
Un escribiente, encargado de la mesa del viento..... „ „ „	803 00		
Un escribiente guarda almacén.. ..... „ „ „	803 00		
Un guarda abasto..... „ „ „	602 25		
Dos escribientes á .... $602 25..... „ „ „	1204 50		
Un contador de moneda cobrador. ..... „ „ „	602 25	$	12519 50

SERVIDUMBRE.

Un portero ..... „ „ „	302 95		
Un mozo de oficios..... „ „ „	302 95	„	605 90
A la vuelta.....		$ 99626 40	

De la vuelta.....			$ 99626 40

GASTOS DE ADMINISTRACIÓN.

Por compra de libros, impresiones y documentos.....	al año $	1200 00	
Renta del edificio que ocupa la oficina, cada mes $ 65.....	„ „ „	780 00	
Renta de la garita del Puente.....	„ „ „	48 00	
Renta de la de Jalisco..	„ „ „	48 00	„ 2076 00

RESGUARDO.

Un comandante de celadores.....	„ „ „	1000 10	
Un cabo de celadores...	„ „ „	803 00	
Doce celadores, montados y armados á.... $602 25.....	„ „ „	7227 00	„ 9030 10

RAMO DE GUERRA.

JEFATURA DE ARMAS.

Un general de brigada .	„ „ „	4500 45	
Un teniente coronel de infantería.....	„ „ „	1653 45	
Al frente.....		$ 6153 90	$ 110732 50

Del frente.		$ 6153 90	$ 110732 50
Un capitán primero de infantería.....	al año „	963 60	
Un capitán segundo de infantería.	„ „ „	843 15	
Un asesor.....	„ „ „	2715 60	
Un subteniente, escribiente del asesor.....	„ „ „	660 65	
Un teniente de infantería.....	„ „ „	722 70	
Un sargento segundo de caballería, ordenanza.	„ „ „	270 10	
Gastos de escritorio...	„ „ „	288 00	
Gastos de escritorio del asesor.....	„ „ „	252 00	„ 12869 70

MAYORIA DE PLAZA.

Un coronel de infantería.	„ „ „	2467 40	
Un capitán primero de infantería.....	„ „ „	963 60	
Dos tenientes de infantería á $722 70.	„ „ „	1445 40	
Gastos de escritorio, cada mes $15.....	„ „ „	180 00	
Gastos de utencilios, cada mes $22 50.....	„ „ „	270 00	„ 5326 40

HOSPITAL MILITAR.

Un mayor, médico-cirujano, director	„ „ „	1562 20	
A la vuelta....		$ 1562 20	$ 128928 60

De la vuelta...	$	1562 20	$ 128928 60
Un capitán segundo farmacéutico.....	al año „	901 55	
Un administrador con consideraciones de capitán segundo.....	„ „ „	1200 85	
Un comisario con consideraciones de teniente	„ „ „	781 10	„ 4445 70
Suma general...			$ 133374 30

El servicio militar en esta ciudad lo hace una guarnición compuesta de un batallón de infantería y un cuerpo de caballería rural, ambos de la federación; y de estos cuerpos hay destacamentos en varios puntos del Territorio, que cuidan del orden público, de consumo con las compañías primera y segunda de infantería y primera y segunda de caballería, de la fuerza auxiliar de la federación en el mismo Territorio, sostenidas con fondos federales.

ADMINISTRACION MUNICIPAL

en la ciudad de Tepic en el año fiscal de 1º de julio de 1891 al 30 de junio de 1892.

Los ingresos del Tesoro Municipal de esta ciudad se componen de los ramos siguientes:

Ramos de propios: se forman de los censos de fincas rústicas, de solares y de puestos en el mercado.

Ramos de arbitrios: los forman los impuestos que se

causan conforme á la Ley de Dotación de fondos municipales de este Territorio, expedida en 26 de agosto de 1887.

El presupuesto de egresos del mismo Tesoro Municipal en el año fiscal citado, es como sigue:

INSTRUCCIÓN PUBLICA.

Un director de la escuela central de varones..	al año $	700 00	
Una directora de la escuela central de niñas.	„ „ „	700 00	
Dos preceptores de las escuelas preparatorias de niños, á $600.	„ „ „	1200 00	
Dos preceptoras de las escuelas preparatorias de niñas á $600	„ „ „	1200 00	
Un director de la escuela de adultos	„ „ „	360 00	
Dos ayudantes para las escuelas centrales á $300	„ „ „	600 00	
Un ayudante para la escuela preparatoria "Zarogoza."	„ „ „	180 00	
Pensión á una preceptora jubilada.....	„ „ „	300 00	
Pensión á una hija de un preceptor fallecido....	„ „ „	240 00	
A la vuelta.....		$ 5480 00	

De la vuelta....	$	5480 00	
Papel, tinta, plumas y tizate para las 7 escuelas al año	„	150 00	
Renta de casas ocupadas con escuelas..... „ „	„	1600 00	
Premios para los alumnos de las escuelas ... „ „	„	400 00	$ 7630 00

NOTA RECTIFICATIVA.—En la página 127, bajo el título de. "Establecimientos de Instrucción Pública," se expresan los nombres de las escuelas de instrucción primaria existentes en esta ciudad; pero por un error de imprenta, se omitió la escuela "Iturbide" para niñas: así es, que las escuelas municipales son siete, tres de ellas para niños, tres para niñas y una para adultos. También deben mencionarse, como planteles de instrucción, las dos escuelas particulares de primeras letras, una para cada sexo, que sostienen las sociedades católicas en la misma ciudad.

CARCEL.

Un alcaide ..... al año	$	720 00	
Un sota alcaide..... „ „	„	360 00	
Un escribiente ..... „ „	„	360 00	
Un id. ..... „ „	„	180 00	
Gastos de escritorio.... „ „	„	60 00	
Alimento y alumbrado de presos ..... „ „	„	13400 00	
Gastos extraordinarios. „ „	„	100 00	„ 15180 00
Al frente			$ 22810 00

Del frente.			$ 22810 00

POLICIA.

Un comandante..... al año	„	900 00	
Un cabo..... „ „	„	240 00	
Veinticuatro agentes de policía á $15 mensuales cada uno..... „ „	„	4320 00	
Alumbrado y gastos de escritorio..... „ „	„	90 00	
Gastos extraordinarios.. „ „	„	300 00	„ 5850 00

ALUMBRADO PUBLICO.

Un comandante..... „ „	„	600 00	
Dos serenos $216. .... „ „	„	432 00	
Diez y nueve serenos á $15 mensuales..... „ „	„	3420 00	
Dos gaseros á 75¢ diarios „ „	„	547 50	
Un mozo para cuidar aparatos..... „ „	„	100 00	
Setecientas arrobas aceite de coco á $3..... „ „	„	2100 00	
Setecientas cincuenta @ aguarrás á $2 50 ..... „ „	„	1875 00	
Pábilo, manta, alcohol y gastos de destilación... „ „	„	400 00	
Composturas de escaleras y faroles..... „ „	„	300 00	„ 9774 50

LIMPIEZA Y OBRAS PUBLICAS

Un mayordomo..... „ „	„	300 00	
A la vuelta....	$	300 00	$ 38434 50

De la vuelta...	$ 300 00	$ 38434 50	
Seis carretoneros à 50 c. diarios cada uno..... al año	„ 1095 00		
Pasturas para 7 mulas. „ „ „	490 00		
Compostura de carros.. „ „ „	200 00		
Para empedrados..... „ „ „	1800 00	„ 3885 00	
ORNATO PUBLICO.			
Un jardinero para la plaza principal..... „ „ „	240 00		
Un regador para la plaza principal..... „ „ „	144 00		
Un jardinero para la alameda..... „ „ „	240 00		
Cuatro mozos á $2 25 cs. semanarios cada uno.. „ „ „	467 00		
Un barrendero para las escuelas y plazas. .... „ „ „	192 00		
Un fontanero..... „ „ „	420 00		
Un guarda de agua.... „ „ „	84 00		
Un jardinero para el jardín de la plaza Azcona. „ „ „	180 00	„ 1967 00	
SALUBRIDAD PUBLICA.			
Un médico para administrar la vacuna..... „ „ „	180 00		
Un médico para las casas de tolerancia..... „ „ „	180 00		
Para compra de pus vacuno..... „ „ „	50 00	„ 410 00	
Al frente			$ 44696 50

Del frente.....			$ 44696 50
MEJORAS MATERIALES.			
Para embanquetados y reparaciones á edificios públicos..... al año	$ 300 00	„ 300 00	
TESORERIA MUNICIPAL.			
Un tesorero encargado de la administración del hospital civil.. ..... „ „ „	1800 00		
Un tenedor de libros... „ „ „	1000 00		
Un cajero..... „ „ „	600 00		
Un ayudante de comisiones..... „ „ „	300 00		
Un escribiente..... „ „ „	500 00		
Un escribiente recaudador..... .... „ „ „	500 00		
Un cabo del resguardo. „ „ „	600 00		
Cinco celadores á $480 cada uno..... „ „ „	2400 00		
Un mozo para el aseo. „ „ „	60 00		
Gastos de escritorio, impresiones de recibos y libros en blanco..... „ „ „	240 00	„ 8000 00	
RECAUDACION DE CENSOS Y DERECHO DE PLAZA.			
Un recaudador. ..... „ „ „	480 00	„ 480 00	
A la vuelta....			$ 53476 50

De la vuelta...				$	53476 50
H. AYUNTAMIENTO.					
Un secretario.....	„	„	„	800 00	
Un escribiente.....	„	„	„	240 00	
Un conserge.....	„	„	„	216 00	
Gastos de escritorio....	„	„	„	60 00	
Gastos de elecciones...	„	„	„	200 00	
Gastos de festividades cívicas.....	„	„	„	500 00	
Réditos que se reconocen sobre capitales....	„	„	„	610 00 „	2626 00
Total				$	56102 50

Por el presente año se descuenta el 20 p$\frac{o}{o}$ sobre los sueldos de veinticinco pesos arriba al mes, con excepción del sueldo del fontanero y los de los directores de las escuelas centrales.

En este año fiscal el H. Ayuntamiento, por iniciativa de su progresista presidente el C. José María Menchaca, dictó la disposición que contiene la nota oficial que, por conducto de la Prefectura del Partido, dirigió al Gobierno Político del Territorio en 15 de julio de 1891, y que à la letra dice:

"Prefectura Política del Partido de Tepic.—Número 2,044.—El Presidente del H. Ayuntamiento, con fecha de ayer me dice lo que sigue:—En consideración á la penuria en que se encuentran los fondos municipales desde hace algunos años, el H. Ayuntamiento de esta ciudad ha tenido á bien aprobar un proyecto que tiende á introducir algunas economías en el ramo de Instrucción Pública; y à este fin dispuso que la escuela de niñas "Allende" se trasladara, como ya se ha hecho, al local que ocupa la escuela de adultos, y la de "Morelos" para niños á un salón de la Casa Municipal, economizándose así cuarenta y cinco pesos mensuales por renta de las casas que se han ocupado con dichas escuelas. Además el Ayuntamiento ha proyectado comprar tres casas para las escuelas de niñas, y à fin de poder contar con los fondos necesarios, le ha parecido conveniente proponer que se haga la redención de capitales que se reconocen en favor de la Corporación Municipal por terrenos y solares desamortizados, cuya redención será absolutamente expontánea por parte de las personas que reconocen esos capitales, y solo hasta la suma de seis mil pesos que se ha calculado, bastará para la compra de las tres casas que se necesitan. Realizado este proyecto, el Ayuntamiento dejará de percibir el rédito de seis mil pesos que, al seis por ciento, importa trescientos setenta pesos anuales; pero, en cambio, no tendrá que pagar la renta de las tres casas para las escuelas de niñas, que importa anualmente la cantidad de mil ochenta pesos.—En vista de lo expuesto el Ayuntamiento confía en que se le otorgará la autorización correspondiente para llevar á cabo los acuerdos referidos, en la inteligencia de que hay probabilidades de adquirir por dos mil trescientos pesos la casa que forma el ángulo Sureste de la manzana número 63, cuartel 4º de esta ciudad, calles de Hidalgo y Durango.—Por disposición del H. Ayuntamiento, tengo la honra de comunicarlo á Ud. para su conocimiento y demás fines.—Tengo la honra de trascribirlo á Ud. para su conocimiento, y á fin de que sí, á bien lo tiene, se sirva dar su superior aprobación al proyecto